



AVISO REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

INÍRIDA – GUAINÍA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO CON EL No. **94-001-40-89-001-2017-00061-00** ADELANTADO POR EL DEMANDANTE **RUTH YELITZA YEPES GAITAN** Y EN CONTRA DEL SEÑOR **RICARDO ESCOBAR PRIETO**, POR AUTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, Y TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 Y, EL ACUERDO No. CSJMEA21-32 del 11 DE MARZO DE 2021, ES ASI QUE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021, SE PROFIRIÓ AUTO DENTRO DEL CUAL SE REPROGRAMO DILIGENCIA DE REMATE, FIJANDO COMO FECHA Y HORA LAS **10:00 A.M. DEL DÍA VIERNES CUATRO DE FEBRERO**, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO LUZ ESTELA RODRIGUEZ UMAÑA, CONTENTIVO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Matricula inmobiliaria No.	matrícula inmobiliaria No. 500-42659 de la oficina de instrumentos públicos de Inírida
Ubicación	Zona Rural
Dirección	FINCA LA SANTAMARIA
Barrio	VEREDA GUAMAL
Cedula catastral No.	SIN INFORMACION
Valor del Avalúo	\$ 45.975.000
Nombre del Secuestre	Andrés David Sanmartín González Cel.: 3185569820
Base Licitación – 70%	\$ 32.182.500
Porcentaje Consignación – 40%	\$ 12.873.000

Ejecutoriada la providencia de seguir a delante la ejecución en el presente proceso acumulado de la referencia de conformidad **al artículo** 448 del C.G. se señaló mediante auto fecha y hora para este remate.

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el **70%** de avalúo del bien a rematar, es decir, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$ 32.182.500)** de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso y postor hábil el que previamente consigne el **40%** del avalúo en la cuenta No. **940012043001** del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. y el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021. El cual literalmente dice:

“PUBLICACIÓN DEL REMATE Además de la información que debe relacionarse para la publicación de remate (en cumplimiento del Art. 450 del C.G.P.) cada Despacho Judicial deberá incluir los siguientes ítems”: • La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.



- El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/10743177>

La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo respectivo.

El link o enlace web donde se puede consultar el presente protocolo. Adicionalmente, cada Despacho Judicial publicará copia del Aviso de Remate respectivo en el micrositio web de la página de la Rama Judicial1 (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE.

micrositio web link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-inirida>

La parte demandante, realizará comunicación radial en Emisoras Regionales a su elección de la diligencia de remate, la cual se realizará con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha programada (Art. 450 C.G.P.), **debiendo allegar constancia** de la misma; así como **certificado de tradición del bien inmueble a rematar, debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.**

Acatando los preceptos del artículo 450 del C.G.P. y conforme a la Circular PCSJC-23 y, como quiera que nos encontramos en el marco del estado de emergencia sanitaria por COVID-19, el despacho a través de la secretaría, procederá también a realizar la Publicación del Aviso de remate en el portal web www.ramajudicial.gov.co y el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-inirida> la cual se realizará con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha programada para la diligencia de remate.

A partir de la publicación, se dispondrá la apertura del correo electrónico j01prmpalinirida@cendoj.ramajudcial.gov.co para que los interesados presenten sus ofertas de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 27 de octubre de 2021, el cual relaciona la información antes mencionada.

Allegando con las ofertas, email de notificación, abonado personal y uno alternativo. Lo anterior, en razón a que llegada la fecha y hora del remate el encargado de realizar la diligencia, agregará a las partes y participantes de manera virtual acudiendo a la aplicación **lifesize**. Esto como ya fue mencionado inicialmente, consonante a lo dispuesto en los artículos 103 y 452 del C.G.P. y el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, y el decreto legislativo 806 de 2020, el que faculta la implementación de las tecnologías de la información.

para efecto de cumplir con las publicaciones, el presente aviso se expide hoy viernes veintiocho (28) de enero de 2022

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
SECRETARIA



Sistema de Audiencias

INICIO

AGENDAMIENTO VIRTUAL

GRABACIONES

TUTORIALES

J01PRMPALINIRIDA

Cita: JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA 940014089001 Guainía (CO) con 94001408900120170006100

¡Se ha concertado la cita correctamente!

Duración: 0:04 horas

Attendees: mayoale295@gmail.com ✓

Agendamiento ID: 2021-0631747

Lifeseize URL: <https://call.lifeseizecloud.com/10743177>

AÑADIR A ICAL/OUTLOOK

AÑADIR A GOOGLE CALENDAR

CANCELAR/REPLANIFICAR

Síguenos

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De justicia Teléfono (8) 565 72 79 *